

2976 *ORDEN de 16 de enero de 1997 por la que se aprueba la denominación específica de «La Laguna» para el Instituto de Educación Secundaria de Parla (Madrid).*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria de Parla (Madrid), código 28041482, se acordó proponer la denominación de «La Laguna» para dicho centro;

Visto el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la denominación específica de «La Laguna» para el Instituto de Educación Secundaria de Parla (Madrid), código 28041482.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de enero de 1997.—P. D. (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Director general de Centros Educativos, Francisco López Rupérez.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

2977 *ORDEN de 16 de enero de 1997 por la que se aprueba la denominación específica de «El Olivo» para el Instituto de Educación Secundaria de Parla (Madrid).*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria de Parla (Madrid), código 28044720, se acordó proponer la denominación de «El Olivo» para dicho centro;

Visto el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la denominación específica de «El Olivo» para el Instituto de Educación Secundaria de Parla (Madrid), código 28044720.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de enero de 1997.—P. D. (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Director general de Centros Educativos, Francisco López Rupérez.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

2978 *ORDEN de 16 de enero de 1997 por la que se aprueba la denominación específica de «Montes de Toledo» para el Instituto de Educación Secundaria de Gálvez (Toledo).*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria de Gálvez (Toledo), código 45005975, se acordó proponer la denominación de «Montes de Toledo» para dicho centro;

Visto el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Montes de Toledo» para el Instituto de Educación Secundaria de Gálvez (Toledo), código 45005975.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de enero de 1997.—P. D. (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Director general de Centros Educativos, Francisco López Rupérez.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

2979 *ORDEN de 16 de enero de 1997 por la que se aprueba la denominación específica de «Escuela de la Vid e Industrias Lácteas» para el Instituto de Educación Secundaria de Madrid.*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria de Madrid, código 28046376, se acordó proponer la denominación de «Escuela de la Vid e Industrias Lácteas» para dicho centro;

Visto el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Escuela de la Vid e Industrias Lácteas» para el Instituto de Educación Secundaria de Madrid, código 28046376.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de enero de 1997.—P. D. (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Director general de Centros Educativos, Francisco López Rupérez.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

2980 *ORDEN de 20 de enero de 1997 por la que se convocan los XV Premios «Francisco Giner de los Ríos» a la mejora de la calidad educativa para 1997.*

El Ministerio de Educación ha venido fomentando, entre el profesorado de Educación Secundaria, las actividades de investigación en temas pedagógicos, así como la elaboración de estudios y trabajos innovadores en el campo de la enseñanza en beneficio del aprendizaje de los alumnos.

Entre otras medidas tendientes a conseguir este objetivo, el Ministerio de Educación y Ciencia —actualmente Ministerio de Educación y Cultura— y la Fundación Banco Exterior —actualmente Fundación Argentaria— crearon conjuntamente en 1983 los «Premios Francisco Giner de los Ríos a la Innovación Educativa», destinados a servir de estímulo al profesorado para la realización de trabajos de investigación pedagógica e innovadora educativa que de otro modo no se habrían llevado a cabo. La experiencia a lo largo de estos años ha resultado altamente positiva, ya que, al amparo de estos premios, se han elaborado trabajos y experiencias de gran valor pedagógico y educativo cuyos frutos están cosechando sucesivas generaciones de alumnos.

Una vez consolidados esos objetivos, que hoy son práctica corriente en los centros de enseñanza, el Ministerio de Educación y Cultura se propone como reto fundamental de la educación del futuro la mejora de la calidad de la enseñanza, adecuando el sistema al mundo actual y asegurando los conocimientos fundamentales que toda sociedad debe perpetuar, incidiendo en el área de Ciencias Sociales, Geografía e Historia, como puntos de referencia básicos de nuestra cultura; en la didáctica de las ciencias experimentales y matemáticas, así como en el fomento de la educación dirigida a colectivos con necesidades educativas especiales.

Por todo ello, este Ministerio considera oportuno proceder a convocar una nueva edición de los referidos premios.

En su virtud, he dispuesto:

Primero.—Se convocan los XV Premios «Francisco Giner de los Ríos» a la mejora de la calidad educativa, dotados económicamente por la Fundación Argentaria, para los trabajos o experiencias pedagógicas de profesor o equipo de profesores, con arreglo a la siguiente distribución:

Un primer premio de 2.000.000 de pesetas.
 Dos segundos premios de 1.000.000 de pesetas.
 Cuatro terceros de 500.000 pesetas.
 Cuatro accésit de 250.000 pesetas.

Segundo.—Podrán participar en la presente convocatoria los profesores de centros españoles, que se encuentren en activo en el momento de realización del trabajo y que impartan alguna de las siguientes enseñanzas:

a) De régimen general: Segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional y Educación Especial, y de régimen especial: Enseñanzas Artísticas (Música y Danza, Arte Dramático y Artes Plásticas y Diseño), establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.